



262

**ACTA DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONALES
NÚMERO STE-CDMX-IRN-009-2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN NO CONSOLIDADO"**

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 07 de noviembre del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento señalado al rubro, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 26, 27 inciso b), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 49 y 51 de su Reglamento; numerales 1.7 y 3.3 de las Bases de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores Nacional y lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases, celebrada el 03 de noviembre de 2025, del procedimiento citado al rubro, convocado para la **"Adquisición de Equipo de Protección no Consolidado"**, a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los C.C. Allan Manuel Santini Rogel, Sugerente de Compras y Control de Materiales; el C. Mauricio Alejandro Navarro Luna, Jefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, la C. Yoselin Castro Ascención en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico, como **"Área Técnica"**; la C. Citlalli Ortega Ortiz, Analista Técnico, como **"Area Requirente"**; Lic. Mónica Valeria Salazar Hernández en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Lic. Ana Lilia Sánchez Perea, Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación; y el C. Jesús Ortiz Martínez en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento de Invitación Restringida Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número STE-CDMX-IRN-009-2025, se invitó a participar la persona moral **CM**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Tech Supply, S.A.P.I. de C.V. y las personas físicas Cesar Alberto Ponce Villafuerte y Bruno Ian Muñoz Soto. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, presentada por los **Proveedores**, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida Nacional, así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 03 de noviembre de 2025, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará cabo entre este evento y el Acto de Fallo. -----

A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Proveedores** no se encuentren sancionados, multados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 07 de noviembre del 2025. -----

Se informa a los asistentes que mediante escrito recibido en la Subgerencia de Compras y Control de Materiales el día 07 de noviembre de 2025 la persona física Cesar Alberto Ponce Villafuerte, comunica que no seguirá participando en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número STE-CDMX-IRN-009-2025, asimismo, los proveedores CM Tech Supply, S.A.P.I. de C.V. y Bruno Ian Muñoz Soto no se presentaron a este acto de Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas, por lo anterior, de conformidad con los artículos 51 y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 51 de su Reglamento y el numeral 7.3 inciso b) de las bases concursales, se procede a declarar desierto el procedimiento, toda vez que, NO se cuenta con un mínimo de tres propuestas para continuar con esta Invitación. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----



Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apege a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 10:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

POR LAS AREAS EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Yoselin Castro Ascención Representante de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico	
Citlalli Ortega Ortiz Representante de la Gerencia de Servicios Generales	
Lic. Mónica Valeria Salazar Hernández Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	
Lic. Ana Lilia Sánchez Perea Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación	
Mauricio Alejandro Navarro Luna Representante de la Subgerencia de Almacenes e inventarios	

